

EXPEDIENTE Nº 2501489

FECHA: 7/04/2016

## INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO/A EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
<b>Centro/s donde se imparte</b>	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
<b>Menciones / Especialidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROGANADERAS</li><li>• MENCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA, JARDINERÍA Y PAISAJE</li><li>• MENCIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS</li><li>• MENCIÓN EN INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL</li></ul>
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.</b> <b>En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.</b>	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

---

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Con carácter general se puede afirmar que el plan de estudios y la organización del correspondiente programa formativo se han implantado de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación.

Ante resultados de rendimiento académicos bajos, detectados por el proceso de seguimiento existente, se han justificado algunos ajustes menores que han conseguido mejorar esos resultados.

El perfil de egreso se encuentra actualizado y resulta adecuado, contando con aportaciones de grupos de interés, tanto sociales como industriales.

Se encuentra en proceso de mejora el déficit detectado en relación con la coordinación entre profesores que intervienen en un mismo proceso educativo.

También se ha detectado el impacto negativo –que debería ser corregido– de que los estudiantes puedan cursar las asignaturas siguiendo un orden diferente al previsto en el Plan de Estudios.

Consideradas las alegaciones presentadas por parte de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®, se decide indicar en el presente informe que el Programa Internacional que está mejorando las capacidades lingüísticas de los egresados e incrementando los intercambios internacionales es una buena práctica de este título.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Pública de Navarra dispone de mecanismos adecuados para el flujo de la información.

Dicha información se publica en tres idiomas (castellano, euskera e inglés) y el acceso a ella resulta sencillo.

Por otra parte, se ha detectado algunas inconsistencias entre las competencias fijadas y los contenidos identificados en la memoria de verificación y algunas guías docentes. Se recomienda revisar y homogeneizar esta cuestión.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad Pública de Navarra cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad para sus titulaciones oficiales pilotado por una Comisión de Calidad de la Universidad.

Cada Centro cuenta asimismo con una Comisión de Garantía de Calidad con participación de agentes externos.

El sistema contiene herramientas para la recogida y análisis de información relevante, así como para la definición, ejecución y seguimiento de acciones de mejora.

Destaca el seguimiento que se realiza, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, de la adquisición de competencias transversales por parte del alumnado.

Por otra parte, se echa en falta documentar en mayor medida las mejoras realizadas e implantadas en el título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos cuenta con una buena plantilla de profesorado, tanto en su cantidad como en su calidad.

La única limitación detectada tiene que ver con una excesiva presencia de profesores asociados en la impartición de asignaturas básicas.

La Universidad Pública de Navarra mantiene una buena oferta de formación pedagógica en la que participa el profesorado y se mantiene un ambiente favorable e incentivador de la innovación educativa.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se cuenta con suficiente personal de apoyo, aunque se echa a faltar mayor información sobre la especificidad y concreción de su dedicación a esta titulación.

Los recursos materiales resultan adecuados. No obstante, convendría que las instalaciones de campo para la mención en explotaciones agroganaderas se equipararan a las muy adecuadas instalaciones que cuenta el resto de menciones de este título.

Los estudiantes cuentan con servicios de apoyo y de movilidad adecuados.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES. Ello se debe a un conjunto adecuado e innovador de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Los tutores de prácticas en empresas avalan la calidad de estos resultados.

Destaca el tratamiento que se realiza en la consecución del aprendizaje de las competencias transversales.

En relación con los resultados de aprendizaje relacionados con el área de proyectos de ingeniería constituye una iniciativa especialmente positiva la creación de la Oficina Técnica. Esta Oficina está potenciando la realización de trabajos fin de grado técnicos y, en bastantes ocasiones, relacionados con proyectos reales.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje merecen una valoración global positiva y se encuentran en proceso de mejora aquellos especialmente negativos con los que se inició la impartición de algunas de las asignaturas de carácter básico. Ello viene favorecido por un ratio estudiantes - profesor muy favorable (1,44).

El nivel de satisfacción es alto en los grupos de interés consultados. Únicamente se echa en falta información sobre la opinión del Personal de Administración y Servicios (PAS).

La muestra de egresados es aún muy reducida, pero se dispone de datos positivos sobre la inserción laboral de egresados de las titulaciones equivalentes previas.

## DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

### CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Conforme a la información aportada por el panel de visita a esta Comisión, los egresados alcanzan suficientemente y cubren los resultados de aprendizaje exigidos por ENAE.

Las competencias previstas para los titulados comprenden los resultados de aprendizaje exigidos por ENAE y se trabajan en las diferentes asignaturas del plan de estudios.

Se detecta ciertas inconsistencias entre las competencias previstas para ser trabajadas en cada asignatura en la memoria de verificación y las que se indican en algunas de las guías docentes. Como consecuencia de ello, se puede afirmar que todas las competencias definidas por ENAE se trabajan en un número suficiente de asignaturas, pero menor del inicialmente previsto.

El sentido general de la evaluación es que, si bien los resultados de aprendizaje se logran, convendría mejorar la coordinación de las competencias específicas y de las asignaturas del título, al igual que se ha conseguido ya por parte de la universidad para las competencias transversales.

Teniendo en cuenta las alegaciones remitidas por la universidad, la Comisión de Acreditación EUR-ACE® considera necesario mantener las siguientes dos prescripciones:

**PRESCRIPCIÓN:** Corregir las inconsistencias detectadas entre las competencias previstas en cada asignatura en la memoria de verificación y las que se indican en algunas de las guías docentes.

**PRESCRIPCIÓN:** Garantizar que todas las competencias definidas por ENAE se trabajan en un número suficiente de asignaturas, tal y como estaba previsto en la memoria de verificación.

## **CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO**

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las evidencias aportadas permiten afirmar que este Título cuenta con el apoyo institucional necesario (económico, material y humano), un liderazgo adecuado y con un claro compromiso institucional con su mejora.

Los objetivos de este Título están incluidos dentro de la planificación estratégica de la Universidad Pública de Navarra.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
	<b>X</b>	

### PRESCRIPCIONES:

**PRESCRIPCIÓN 1:** Corregir las inconsistencias detectadas entre las competencias previstas en cada asignatura en la memoria de verificación y las que se indican en algunas de las guías docentes.

**PRESCRIPCIÓN 2:** Garantizar que todas las competencias definidas por ENAEE se trabajan en un número suficiente de asignaturas, tal y como estaba previsto en la memoria de verificación.

### Periodo por el que se concede el sello

**De 7 de abril de 2016, a 7 de abril de 2017**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 7 de abril de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®